



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS
Acta de la sesión EXTRAORDINARIA de PLENO

En Carboneros a 23 de FEBRERO de 2015, siendo las 14:20 horas, en el SALÓN DE PLENOS de esta Casa Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo Bonillo Avi, con asistencia de la Sra. Secretaria de la Corporación D^a M^a Inmaculada Serrano Beteta, se reunieron los señores concejales expresados, a fin de celebrar sesión EXTRAORDINARIA por el/la PLENO de esta Corporación Municipal, en PRIMERA CONVOCATORIA citados a tal efecto.

ASISTENTES:

PRESIDENTE

BONILLO AVI, DOMINGO - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

SECRETARIO

SERRANO BETETA, M^a INMACULADA

CONCEJALES

COBLER OÑA JUAN LUIS - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

RAMIREZ GARCIA, JOSEFA - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

AUSENTES:

MARTINEZ GARCIA, ALONSO

DE LA TORRE AROCA, JUAN JOSE

EXTRADA WALTER, ANTONIO JOSE

MARTINEZ GARCIA, MARIA CATALINA

Reunidos los asistentes en SALÓN DE PLENOS en:

Primera Convocatoria

Segunda Convocatoria

1 - APROBACION ACTA SESION ANTERIOR

Preguntado por el Sr. Alcalde a los asistentes si tienen alguna objeción a la redacción del borrador del Acta de la Sesión ordinaria de fecha 13 de febrero de 2015, no se hace ninguna, pasando a su aprobación por unanimidad.

2 - EXPEDIENTE MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Visto el escrito remitido por el Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén de fecha marzo de 2014, en e que informa de los precios que regirán en el actual ejercicio 2015 el Servicio de Ayuda a Domicilio, una vez aplicada la revisión de precios conforme al contrato que tiene establecido con la empresa CLECE, y según la propuesta de Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno, con la asistencia de tres de los siete concejales con componen la Corporación, adopta, con el voto favorable de los integrantes del Grupo PSOE, D. Domingo Bonillo Avi, D. Juan Luis Cobler Oña y D^a Josefa Ramírez García, los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal siguiente:

| |
|---|
| <p style="text-align: center;">Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio</p> |
|---|

Se modifica el artículo nº 6 que pasará a tener la siguiente redacción:

Artículo 6º

3. Las tarifas serán las siguientes:

| | |
|--|---------|
| El importe de la hora del Servicio, los días laborables, asciende a la cantidad de | 12,36 € |
| El importe del Servicio en sábados, domingos y festivos asciende a la cantidad de | 12,82 € |
| El importe del coste del Servicio completo de comida, almuerzo y cena, asciende a la cantidad de | 8,83 € |
| El coste del Servicio de almuerzo, asciende a la cantidad de | 5,71 € |
| Coste del Servicio de cena asciende a la cantidad de | 3,11 € |

La determinación del copago de las personas con reconocimiento de su situación de dependencia la establece la Orden reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio citada anteriormente (Tabla 1), y se le comunica al usuario por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en la Resolución por la que se aprueba el Programa Individual de Atención (el Ayuntamiento no contribuye en la cofinanciación del servicio de estas personas).

Tabla 1 (Aportación de copago para personas usuarias dependientes)

| CAPACIDAD ECONÓMICA PERSONAL | % APORTACIÓN |
|------------------------------|--------------|
| ≤ 1 IPREM | 0,00% |
| > 1 IPREM ≤ 2 IPREM | 5,00% |
| > 2 IPREM ≤ 3 IPREM | 10,00% |
| > 3 IPREM ≤ 4 IPREM | 20,00% |
| > 4 IPREM ≤ 5 IPREM | 30,00% |
| > 5 IPREM ≤ 6 IPREM | 40,00% |
| > 6 IPREM ≤ 7 IPREM | 50,00% |
| > 7 IPREM ≤ 8 IPREM | 60,00% |
| > 8 IPREM ≤ 9 IPREM | 70,00% |
| > 9 IPREM ≤ 10 IPREM | 80,00% |

> 10 IPREM

90,00%

Con objeto de determinar el copago de las personas usuarias que no tienen reconocida una situación de dependencia en función de su renta personal mensual, será de aplicación la tabla siguiente:

Tabla 2 (Aportación de copago para personas usuarias no dependientes)

| RENTA PERSONAL MENSUAL | PORCENTAJES |
|--|-------------|
| Inferior al 49,99% del Salario Mínimo Interprofesional | Exento |
| Del 50% - 53,08% del S.M.I. | 10,00% |
| Del 53,09% - 56,16% del S.M.I. | 15,00% |
| Del 56,17% - 59,24% del S.M.I. | 20,00% |
| Del 59,25% - 62,32% del S.M.I. | 25,00% |
| Del 62,33% - 65,40% del S.M.I. | 30,00% |
| Del 65,41% - 68,48% del S.M.I. | 35,00% |
| Del 68,49% - 71,57% del S.M.I. | 40,00% |
| Del 71,58% - 74,65% del S.M.I. | 45,00% |
| Del 74,66% - 77,73% del S.M.I. | 50,00% |
| Del 77,74% - 80,81% del S.M.I. | 55,00% |
| Del 80,82% - 83,89% del S.M.I. | 60,00% |
| Del 83,90% - 86,97% del S.M.I. | 65,00% |
| Del 86,98% - 90,05% del S.M.I. | 70,00% |
| Del 90,06% - 93,13% del S.M.I. | 75,00% |
| Del 93,14% - 96,21% del S.M.I. | 80,00% |
| Del 96,22% - 99,29% del S.M.I. | 85,00% |
| Del 99,30% -102,37% del S.M.I. | 90,00% |
| Del 102,38%-105,45% del S.M.I. | 95,00% |
| Del 105,46%-299,99% del S.M.I. | 99,00% |
| Más del 300% del S.M.I. | 100,00% |

2) Publicar y exponer al público por plazo de 30 días la aprobación provisional, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las oportunas reclamaciones, de conformidad con los artículos 49.b) y 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

3) Se entenderá definitivamente aprobada la Ordenanza, si durante el período de exposición al público no se presentase reclamación alguna, en aplicación del artículo 49.c) de la citada Ley 7/1985.

4) Una vez aprobado definitivamente se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, el texto íntegro de la Ordenanza, entrando en vigor una vez haya transcurrido el plazo establecido en el artículo 65.2 y 70.2 de la Ley 7/1985.

3 - DESIGNACIÓN MIEMBROS MESA ELECTORAL ELECCIONES PARLAMENTO DE ANDALUCIA 2015.

A los efectos previstos en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y a los efectos de lo establecido en los artículos 27.5 y 101.2 de dicha Ley, han sido nombrados/as para los cargos que se indican los/las electores/as que a continuación se detallan:

DISTRITO CENSAL: 01

SECCIÓN: 001

MESA: 001

TITULARES

| CARGO EN LA MESA | APELLIDOS Y NOMBRE | Nº DNI | Nº ELECTOR |
|--------------------------------|-----------------------------|-----------|------------|
| PRESIDENTE/A: D/D ^a | GARCÍA GARCÍA SUSANA | 26237596R | 193 |
| 1r VOCAL: D/D ^a | MARTÍNEZ RAMÍREZ MARIA JOSÉ | 26743812X | 314 |
| 2º VOCAL: D/D ^a | COBLER OSORIO JUAN BAUTISTA | 26738451P | 111 |

SUPLENTES

| | | | |
|-----------------------|---------------------------------|-----------|-----|
| DE PRESIDENTE/A: D/Dª | HUERTAS COBLER EMILIO JOSÉ | 26255904R | 229 |
| DE PRESIDENTE/A: D/Dª | TORRE DE LA AROCA ANTONIO RAMÓN | 26243506T | 503 |
| 1º DE 1r VOCAL: D/Dª | CASAS GUADIX FRANCISCO | 26027683D | 89 |
| 2º DE 1r VOCAL: D/Dª | MESAS ALCOVER JUAN | 26739757A | 324 |
| 1º DE 2º VOCAL: D/Dª | GARCÍA CASAS MARÍA | 75126771P | 189 |
| 2º DE 2º VOCAL: D/Dª | ARAUJO EXTRADA FELISA | 26742465C | 23 |

4 - DAR CUENTA INFORME DE INTERVENCION, APROBACION DEL PRESUPUESTO 2015

Por la Intervención se comunica al Pleno los datos correspondientes al Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que suponen que el Presupuesto de las Entidades que forman parte del sector Administración Públicas de esta Corporación:

Cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria

Nivel de deuda viva es 322.334'48

Los asistentes quedan enterados.

5 - DAR CUENTA INFORME DE INTERVENCION, SEGUIMIENTO PLAN AJUSTE 4º TRIMESTRE 2014.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por la Interventora se da cuenta del informe de seguimiento del plan de ajuste aprobado por el Ayuntamiento de Carboneros en sesión Extraordinaria de 27 de septiembre de 2013, en el marco del Real Decreto Ley 8/2013 de 28 de junio.

Los asistentes se dan por enterados.

6 - FACULTAR AL SR. ALCALDE PARA NEGOCIACIÓN DEL PAGO DE JUSTIPRECIO.

En relación a las conversaciones mantenidas con D. Vicente Martín Delfa, en representación de D^a Josefa Castellano Huertas (DNI nº 02157283K), D. Pedro Cobo Castellano (DNI nº 00402167N), ambos con domicilio a efectos de notificaciones en c/ Escolástica nº 35 de Carboneros, y D^a Josefa Pilar Cobo Castellano (DNI nº 05397069G), con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Bolivia nº 5, 2º-B de Madrid, como integrantes de la comunidad hereditaria HEREDEROS DE PEDRO COBO VELASCO C.B., al objeto de llegar a un acuerdo de cumplimiento de la sentencia nº 1436/2011 dictada el día 13 de junio de 2011, por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con Sede en Granada, el Pleno, con la asistencia de tres de los siete concejales con componen la Corporación, adopta, con el voto favorable de los integrantes del Grupo PSOE, D. Domingo Bonillo Avi, D. Juan Luis Cobler Oña y D^a Josefa Ramírez García, los siguientes ACUERDOS:

Primero. Facultar al Alcalde, D. Domingo Bonillo Avi, con DNI nº 26735885H, en representación del Ayuntamiento de Carboneros, para la firma del acuerdo de cumplimiento de la citada Sentencia nº 1436/2011.

Segundo. Prestar su aprobación al contenido del borrador de acuerdo propuesto por la alcaldía, y cuyo tenor literal es el siguiente:

«En relación con el Procedimiento Pieza. Incidentes en Fase de Ejecución nº 7.4/2012 Negociado: 2M.- RECURSO Nº 3085/03 y a la vista del artículo 88 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en virtud del Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Carboneros de fecha 23 de febrero de 2015 por el que se faculta al Alcalde para para negociar la forma de dar cumplimiento a la sentencia, con D. Vicente Martín Delfa, con D.N.I. nº 26738807L, en representación de D^a Josefa Castellano Huertas, con DNI nº 02157283K, D. Pedro Cobo

Castellano, con DNI nº 00402167N y D^a Josefa Pilar Cobo Castellano, con DNI nº 05397069G, integrantes de la comunidad hereditaria llamada HEREDEROS DE PEDRO COBO VELASCO C.B., ambas partes llegan a los siguientes acuerdos::

PRIMERO. La Sentencia núm. 1436/2011 de fecha 13 de junio de 2011, dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 13 de junio de 2011 fija en la cantidad de 242.042,42 euros, el justiprecio, incluido el premio de afección, por la expropiación en el expediente seguido por el Ayuntamiento para reserva de Patrimonio Municipal de Suelo. Por el Ayuntamiento de Carboneros, se abonó la cantidad de 61.459,62 euros, correspondientes al justiprecio que fijó la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Jaén, de 25 de septiembre de 2003, importe que hay que deducir del de 242.042,42 euros, en que lo fija la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, por lo que el justiprecio pendiente de pago asciende a 180.582,80 euros.

Respecto los intereses de demora, mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de abril de 2012, por la Alcaldía se practicó una liquidación de intereses de 73.192,74 euros, devengados desde el día 29 de enero de 2002 hasta la fecha de notificación de la sentencia. Ambas partes, están de acuerdo en que el importe de los intereses devengados, desde la notificación de la sentencia, hasta el 31 de diciembre de 2014, asciende a 25.647,70 euros. Así pues, el importe total de los intereses de demora devengados hasta el 31 de diciembre de 2014, asciende a 98.840,44 euros.

SEGUNDO. D^a Josefa Castellano Huertas, D. Pedro Cobo Castellano y D^a Josefa Pilar Cobo Castellano, integrantes de la comunidad hereditaria HEREDEROS DE PEDRO COBO VELASCO C.B., condona al Ayuntamiento de Carboneros la cantidad de treinta y nueve mil quinientos treinta y seis euros y dieciocho céntimos (39.536,18 euros), de la cantidad de los intereses de demora devengados hasta la fecha 31 de diciembre de 2014, y condona y renuncia, asimismo, a todos los

intereses legales que se pudieran generar a partir de la fecha 31 de diciembre de 2014; cláusula que dejaría de tener efecto, en caso de incumplimiento del Ayuntamiento del pago acordado, en los términos establecidos en la cláusula siguiente del presente acuerdo.

TERCERO. D. Domingo Bonillo Avi, con D.N.I. nº 26735885H, en representación del Ayuntamiento de Carboneros, y D^a Josefa Castellano Huertas, D. Pedro Cobo Castellano y D^a Josefa Pilar Cobo Castellano, integrantes de la comunidad hereditaria HEREDEROS DE PEDRO COBO VELASCO C.B., convienen que el pago de ciento noventa y tres mil trescientos euros (193.300,00 euros), de los que 180.582,80 euros corresponden al justiprecio y 12.717,20 euros a intereses, se realizará por el Ayuntamiento de Carboneros, con anterioridad al día 1 de junio de 2015, mediante transferencia bancaria a la cuenta nº ES70-2103-0339-210030000615 titularidad de D^a Josefa Castellano Huertas, D. Pedro Cobo Castellano y D^a Josefa Pilar Cobo Castellano, integrantes de la comunidad hereditaria HEREDEROS DE PEDRO COBO VELASCO C.B.

El resto, cuarenta y seis mil quinientos ochenta y siete euros y seis céntimos (46.587,06 euros), deberá ser abonado, con anterioridad a la fecha 20 de marzo de 2016, no devengando interés alguno.

CUARTO. Por su parte, la comunidad hereditaria renuncia a cualquier reclamación de cantidad y acción administrativa o judicial contra el Ayuntamiento de Carboneros, contra cualquiera de sus órganos o personal del mismo, posterior a la recepción de las cantidades convenidas en los apartados anteriores del presente acuerdo, en concepto de ejecución del fallo de la sentencia núm. 1.436 de fecha 13 de junio de 2011, dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con motivo del expediente de expropiación de los terrenos para reserva de patrimonio municipal de suelo.

Del mismo modo, D^a Josefa Castellano Huerta, D. Pedro Cobo Castellano y D^a Josefa Pilar Cobo Castellano, integrantes de la

comunidad hereditaria HEREDEROS DE PEDRO COBO VELASCO C.B., retiran y desisten de todas las acciones administrativas y judiciales, y procedimientos abiertos contra el Ayuntamiento de Carboneros, contra cualquiera de sus órganos o personal del mismo, con motivo del expediente de expropiación, que se da por concluido con el cumplimiento del presente acuerdo.

QUINTO. Queda sin efecto el acuerdo de compensación de deudas tributarias acordado por las partes, y autorizado por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

SEXTO.- El presente documento administrativo será elevado a escritura pública, siendo los gastos derivados del otorgamiento por cuenta D^a Josefa Castellano Huertas, D. Pedro Cobo Castellano y D^a Josefa Pilar Cobo Castellano, integrantes de la comunidad hereditaria HEREDEROS DE PEDRO COBO VELASCO C.B.».

7 - DAR CUENTA RESOLUCIONES.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de las últimas Resoluciones adoptadas por esta Alcaldía, desde la celebración de la anterior Sesión.

- Resolución nº 2014 0000267 de 26 de noviembre, por la que se inscribe en el Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad a D.Ricardo Osorio Pérez.
- Resolución nº 2014 0000268 de 27 de noviembre, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos en el mes de noviembre.
- Resolución nº 2014 0000269 de 27 de noviembre, por la que se ordena el pago material de facturas en el mes de noviembre/2014.
- Resolución nº 2014 0000271 de 3 de diciembre, por la que se inscribe en el Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad a D. José Pérez Avi.
- Resolución nº 2014 0000272 de 3 de diciembre, por la que se inscribe cambio de domicilio en el Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad de D. Juan Avi Avi.

- Resolución nº 2014 0000273 de 3 de diciembre, por la que se inicia el procedimiento de adjudicación del contrato de suministro para Centro Reemisor Digital Local (GAP FILLER) (Repetidor TV).
- Resolución nº 2014 0000274 de 3 de diciembre, por la que se aprueba el expediente de contratación y pliego de cláusulas administrativas particulares de suministro para Centro Reemisor Digital Local (GAP FILLER) (Repetidor TV).
- Resolución nº 2014 0000275 de 3 de diciembre, por la que se declara la compensación de deudas a favor de TALLER MECÁNICO SANFER S.L.
- Resolución nº 2014 0000276 de 5 de diciembre, por la que se conceden vacaciones solicitadas a D. Rafael Portero Salinas.
- Resolución nº 2014 0000277 de 5 de diciembre, por la que se concede permiso por asuntos particulares a D. Rafael Portero Salinas.
- Resolución nº 2014 0000278 de 5 de diciembre, por la que se concede permiso por asuntos particulares a D. Rafael Portero Salinas.
- Resolución nº 2014 0000279 de 5 de diciembre, por la que se aprueba el expediente nº 5 de modificación de créditos en la modalidad de generación de créditos.
- Resolución nº 2014 0000280 de 9 de diciembre, por la que se conceden autorizaciones para la utilización de instalaciones deportivas.
- Resolución nº 2014 0000281 de 10 de diciembre, por la que se inscribe en el Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad a D^a Concepción Graus Graus.
- Resolución nº 2014 0000282 de 10 de diciembre, por la que se inscribe en el Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad a D^a Irene Graus Graus.
- Resolución nº 2014 0000283 de 10 de diciembre, por la que se considera definitivamente aprobado el expediente nº 8/2014 de transferencia de créditos del presupuesto 2014.
- Resolución nº 2014 0000284 de 12 de diciembre, por la que se solicita la defensa jurídica de Diputación en el Procedimiento Abreviado nº 279/2014 interpuesto por D. Miguel Iglesias Fernández.
- Resolución nº 2014 0000285 de 12 de diciembre, por la que se concede Ayuda de Emergencia Social a D^a Elena Oña Parra.
- Resolución nº 2014 0000286 de 12 de diciembre, por la que se clasifican las

proposiciones del contrato de suministro de CENTRO REEMISOR DIGITAL LOCAL (GAP FILLER) (Repetidor TV).

— Resolución nº 2014 0000287 de 12 de diciembre, por la que se aprueba el expediente nº 16/2014 de modificación por generación de créditos.

— Resolución nº 2014 0000288 de 15 de diciembre, por la que se conceden licencias urbanísticas de carácter menor.

— Resolución nº 2014 0000289 de 16 de diciembre, por la que se contrata a D^a Isabel Moret Linares para la realización de los trabajos del PFEA/2014, obra Tienda para Productos Típicos OLAVIDIA'2017.

— Resolución nº 2014 0000290 de 17 de diciembre, por la que se concede permiso de asuntos particulares a D^a Antonia Ramírez Rascón.

— Resolución nº 2014 0000291 de 17 de diciembre, por la que se concede permiso de asuntos particulares a D^a Julia Ming Nef.

— Resolución nº 2014 0000292 de 17 de diciembre, por la que se concede período vacacional a D^a Julia Ming Nef.

— Resolución nº 2014 0000293 de 18 de diciembre, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos en el mes de diciembre/2014.

— Resolución nº 2014 0000294 de 18 de diciembre, por la que se ordena el pago material de facturas en el mes de diciembre/2014.

— Resolución nº 2014 0000295 de 19 de diciembre, por la que se adjudica el contrato de suministro de CENTRO REEMISOR DIGITAL LOCAL (GAP FILLER) (Repetidor TV) a ICESUR S.L.

— Resolución nº 2014 0000296 de 22 de diciembre, por la que se solicita a Diputación Provincial subvención para financiar las Actividades del 2015 del Programa OLAVIDIA'2017, por importe de 6.000'00 €.

— Resolución nº 2014 0000297 de 22 de diciembre, por la que se emplaza a Seguros MAPFRE en el Procedimiento Abreviado nº 29/2014, interpuesto por D. Miguel Iglesias Fernández.

— Resolución nº 2014 0000298 de 23 de diciembre, por la que se convoca Sesión Extraordinaria-Urgente de la Comisión Especial de Cuentas para el día 29-12-2014.

— Resolución nº 2014 0000299 de 23 de diciembre, por la que se convoca Sesión

Extraordinaria-Urgente del Pleno para el día 29-12-2014.

- Resolución nº 2014 0000300 de 26 de diciembre, por la que se aprueba definitivamente el expediente nº 11/2014 de modificaciones por suplemento de créditos.
- Resolución nº 2014 0000301 de 26 de diciembre, por la que se aprueba definitivamente el expediente nº 12/2014 de modificaciones por crédito extraordinario.
- Resolución nº 2014 0000302 de 26 de diciembre, por la que se aprueba definitivamente el expediente nº 13/2014 de modificaciones por crédito extraordinario.
- Resolución nº 2014 0000303 de 26 de diciembre, por la que se aprueba definitivamente el expediente nº 14/2014 de modificación por transferencia de créditos.
- Resolución nº 2014 0000304 de 26 de diciembre, por la que se concede permiso de asuntos particulares a D. Rafael Portero Salinas.
- Resolución nº 2014 0000305 de 26 de diciembre, por la que se aprueba definitivamente el expediente de anulación de obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores pendientes de pago por prescripción.
- Resolución nº 2014 0000306 de 29 de diciembre, por la que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Cementerio Municipal, por Ocupación de Terrenos de Uso Público con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.
- Resolución nº 2014 0000307 de 29 de diciembre, por la que se convoca Sesión Extraordinaria-Urgente del Pleno para el día 29 de diciembre de 2014.
- Resolución nº 2014 0000308 de 29 de diciembre, por la que se acuerda iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de obras de “Construcción de Escuela Infantil”.
- Resolución nº 2014 0000309 de 29 de diciembre, por la que se inscribe en el Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad a D. Javier Garrido Calvente.
- Resolución nº 2014 0000310 de 31 de diciembre, por la que se aprueba el expediente nº 18/2014 de modificaciones por ampliación de crédito.
- Resolución nº 2014 0000311 de 31 de diciembre, por la que se aprueba el expediente nº 19/2014 de modificación por generación de créditos.
- Resolución nº 2014 0000312 de 31 de diciembre, por la que se aprueba el expediente nº 20/2014 de modificaciones por generación de créditos.

- Resolución nº 2015 0000001 de 2 de enero, por la que se autoriza el pago con el carácter de a justificar, de 200'00 € para atender gastos de la Cabalgata de Reyes Magos'2015.
- Resolución nº 2015 0000002 de 7 de enero, por la que se aprueba el padrón de prestación del servicio de Recogida de Basuras del 6º bimestre -2014.
- Resolución nº 2015 0000003 de 9 de enero, por la que se convocan a los miembros de la mesa de contratación de las obras de "Construcción de Escuela Infantil" para el día 16 de enero de 2015.
- Resolución nº 2015 0000004 de 13 de enero, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos en el Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía.
- Resolución nº 2015 0000005 de 13 de enero, por la que se concede permiso de asuntos particulares a D^a Julia Ming Nef.
- Resolución nº 2015 0000006 de 13 de enero, por la que se concede permiso de asuntos particulares a D^a Antonia Ramírez Rascón.
- Resolución nº 2015 0000007 de 13 de enero, por la que se llevará a cabo el contrato de servicio de Proyecto de demolición, proyecto básico y de ejecución, estudio básico seguridad y salud y dirección de obras; dirección de ejecución y coordinación seguridad y salud; y estudio geotécnico del "Centro de Educación infantil, de primer ciclo para niños de 0-3 años" en Carboneros (Jaén).
- Resolución nº 2015 0000008 de 19 de enero, por la que se aprueba definitivamente la relación de seleccionados en el Programa de Ayuda a la Contratación.
- Resolución nº 2015 0000009 de 20 de enero, por la que se aprueba definitivamente el expediente nº 17/2014 de modificaciones por transferencia de créditos.
- Resolución nº 2015 0000010 de 20 de enero, por la que se conceden autorizaciones para la utilización de instalaciones deportivas.
- Resolución nº 2015 0000011 de 21 de enero, por la que se convoca Sesión Extraordinaria-Urgente del Pleno para el día 23-01-2015.
- Resolución nº 2015 0000012 de 30 de enero, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos en el mes de enero/2015.
- Resolución nº 2015 0000013 de 30 de enero, por la que se ordena el pago material de

facturas en el mes de enero/2015.

— Resolución nº 2015 0000014 de 2 de febrero, por la que se ordena la devolución de la parte proporcional de la paga extraordinaria de diciembre/2012, a favor de D. Patricio García Parra.

— Resolución nº 2015 0000015 de 3 febrero, por la que se concede a D. Gabriel García Cifuentes ayuda de suministros mínimos vitales por importe de 159,28 €.

— Resolución nº 2015 0000016 de 6 de febrero, por la que se aprueba el expediente nº 1/2015 de modificación en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito.

— Resolución nº 2015 0000017 de 10 de febrero, por la que se convoca Sesión Extraordinaria-Urgente de la Comisión Especial de Cuentas para el día 13 de febrero de 2015.

— Resolución nº 2015 0000018 de 10 de febrero, por la que se convoca Sesión Ordinaria del Pleno para el día 13 de febrero de 2015.

— Resolución nº 2015 0000019 de 10 de febrero, por la que se inscribe en el Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad a D^a Inmaculada Avi Reyes.

— Resolución nº 2015 0000020 de 11 de febrero, por la que se inscribe en el Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad a D^a Tania Prigman Heras.

— Resolución nº 2015 0000021 de 11 de febrero, por la que se acepta el reparo formulado por Intervención y se aprueban, reconocen y se ordena el pago de varias facturas en el mes de febrero/2015.

— Resolución nº 2015 0000022 de 11 de febrero, por la que se ordena el pago material de facturas en el mes de febrero/2015.

— Resolución nº 2015 0000023 de 12 de febrero, por la que se toma conocimiento de la comunicación del cambio de titularidad de Licencia de Actividad de Restaurante Café Bar LOS PALOMOS de Carboneros.

— Resolución nº 2015 0000024 de 12 de febrero, por la que se declara la innecesariedad de licencia de segregación solicitada por D. Cristóbal Martínez Tabernero de la finca "El Ricial".

— Resolución nº 2015 0000025 de 12 de febrero, por la que se declara la innecesariedad de licencia de segregación solicitada por D. Cristóbal Martínez Tabernero de la finca "Dolores Scheroff".

— Resolución nº 2015 0000027 de 18 de febrero, por la que se convoca Sesión Extraordinaria de la Comisión Especial de Cuentas para el lunes día 23 de febrero de 2015.

— Resolución nº 2015 0000028 de 18 de febrero, por la que se convoca Sesión Extraordinaria del Pleno para el día 23 de febrero de 2015.

Los asistentes se dan por enterados.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en CARBONEROS, a las 14:38 horas del día 23 de febrero de 2015, extendiéndose la presente Acta que leída y hallada conforme, firma el Sr. Alcalde conmigo, la Secretaria que doy fe.



Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA